



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Seguimiento al acuerdo III/60/2021 del Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con la primera etapa de la construcción de "Casa de Justicia", del Distrito Judicial de Xicohténcatl. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/274/2021, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/276/2021, de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/280/2021, de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/281/2021, de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
Licenciado Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del -----
Estado, con voz y voto.----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/61/2021. Seguimiento al acuerdo III/60/2021 del Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con primera etapa de la construcción de "Casa de Justicia", del Distrito Judicial de Xicohténcatl. -----

Dada cuenta con el acuerdo III/60/2021 del Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con la construcción de "Casa de Justicia", del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en el que se expuso el estado que guarda el predio denominado "TOTOMITLA", ahora propiedad del Poder Judicial del Estado, por donación del



Ayuntamiento de San Pablo del Monte, Tlaxcala, así como la suficiencia presupuestal de la que se dispone para iniciar la primera de las dos etapas de la construcción de "Casa de Justicia", aunado a que ya se cuenta con el proyecto ejecutivo para dicha construcción; transparencia d en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V, XI, XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10, 30 y 33, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2021, y con la finalidad de que el procedimiento de licitación que se ordene sea transparente, deberá solicitarse la colaboración del Órgano de Fiscalización Superior para que designe a una persona como observador; al respecto este cuerpo colegiado determina:

- a) Autorizar al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo, en los términos de la ley de la materia, el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente **a la primera** de las dos etapas, para la construcción de "Casa de Justicia" del Distrito Judicial de Xicohtécatl, con cargo a la partida 6.2.2.2 Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.
- b) Una vez concluido dicho procedimiento, dar cuenta a este cuerpo colegiado para la emisión del fallo respectivo.
- c) Solicitar la colaboración del Órgano de Fiscalización Superior para que designe a una persona como observador del presente procedimiento de licitación y se autoriza la videograbación del mismo.

Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del

Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/61/2021. Oficio número RHYMA/274/2021, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el similar número RHYMA/284/2021, relacionados con el acuerdo V/60/2021, inciso a), del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto a la "Casa de Justicia" del Distrito Judicial de Zaragoza, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/014-2021, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, tomando como referencia la ficha técnica que propone el Departamento de Bienes Muebles que se adjunta al oficio de cuenta, así como la plantilla de personal y el proyecto arquitectónico de la obra; al respecto, y con la finalidad de realizar la mudanza a las instalaciones propias y poner en operación la Casa de Justicia que albergará las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 22, 23, 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021, este Comité de adquisiciones determina:

- a)** *Autorizar al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo, en los términos de la ley de la materia, el procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional PJET/LPN/014-2021 referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, hasta por la cantidad de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), más*



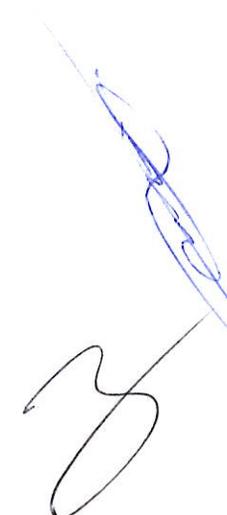
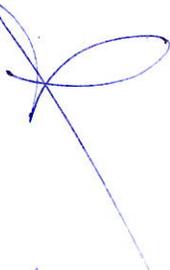
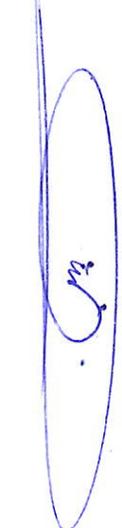
IVA, con cargo a la partida 5.1.1.1 Muebles de oficina y estantería, del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021.

- b) Una vez concluido dicho procedimiento, dar cuenta a este cuerpo colegiado para la emisión del fallo respectivo.

Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/61/2021. Oficio número RHYMA/276/2021, de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el similar número RHYMA/284/2021, relacionados con el acuerdo V/60/2021, inciso b), del Consejo de la Judicatura del Estado, respecto a la "Casa de Justicia" del Distrito Judicial de Zaragoza, mediante el cual se propone implementar un proyecto de sustentabilidad energético, mediante la colocación de paneles solares, con la finalidad de reducir los costos de electricidad y mantenimiento, contribuyendo al uso de energías renovables y al cuidado del medio ambiente, solicitando para ello, llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos a tres personas PJET/INV/003-2021, referente a la adquisición de paneles solares; al respecto, y con la finalidad implementar el proyecto de sustentabilidad energético y contar con instalaciones en óptimas condiciones para realizar las actividades propias del servicio del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V, XI, XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10, 30 y 49, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2021, este cuerpo colegiado determina:

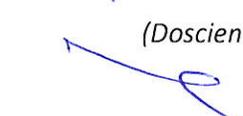
- 
- 
- 
- a) Autorizar al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo, en los términos de la ley de la materia, el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas PJET/INV/002-2021 referente a la adquisición de paneles solares para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, sin dejar observar los parámetros establecidos para la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas; es decir, las que resulten aplicables, con cargo a la partida 6.2.3.1. Construcción de Obras para el Abastecimiento de Aguas, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
- b) Se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar las adecuaciones necesarias a fin de dar suficiencia presupuestal a la partida 6.2.3.1.
- c) Una vez concluido dicho procedimiento, dar cuenta a este cuerpo colegiado para la emisión del fallo respectivo.

Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/61/2021. Oficio número RHYMA/280/2021, de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el contrato PJET/LPN/010-2021, relativo a la "Prestación de Servicios Administrados de Impresión, Digitalización y Fotocopiado para el Poder Judicial del Estado", mismo que se dio por terminado de manera anticipada, determinando realizar el pago de los servicios pendientes por cubrir para finiquitar el mismo y tomando en consideración que:



1.- El servicio de impresión administrada con la empresa TODO EN TONER S.A. DE C.V., se prestó hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, por lo que el pago correspondiente a dicha mensualidad, asciende a la cantidad de \$279,916.25 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 25/100 M.N.), sin incluir



IVA, importe que continúa pendiente por cubrirse, toda vez que se requería precisar la fecha de terminación del citado contrato.

2.- Derivado de la alta demanda del servicio de fotocopiado, se solicitó en arrendamiento dos equipos extra, para el área del Consejo de la Judicatura del Estado y el área de Tesorería, durante el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año, resultando un costo mensual por ambos equipos la cantidad de \$40,985.00 (Cuarenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA, ahora bien, dicho servicio fue proporcionado únicamente durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, por lo que el pago correspondiente asciende a la cantidad de \$122,955.00 (Ciento veintidós mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); al respecto, y con la finalidad de cumplimentar y finiquitar debidamente el contrato PJET/LPN/010-2021, en atención al acuerdo IX/53/2021 del Consejo de la Judicatura del Estado, así como la relación con dicha empresa, por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

- a) Autorizar el pago de la cantidad de \$279,916.25 (Doscientos Setenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 25/100 M.N.), sin incluir IVA, por la Prestación de Servicios Administrados de Impresión, Digitalización y Fotocopiado para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiuno, derivado del contrato de referencia.
- b) Respecto de la cantidad de \$122,955.00 (Ciento veintidós mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sin incluir IVA, por el arrendamiento de dos equipos extra, para el área del Consejo de la Judicatura del Estado y el área de Tesorería, por el servicio fue proporcionado durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, se acordará lo procedente una vez que se tengan mayores elementos sobre la prestación del servicio de los dos equipos extra, para lo cual se instruye al Contralor del Poder Judicial para en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, emitan una opinión

al respecto, una vez realizada la revisión del servicio prestado y en su caso, la conciliación con el representante de la empresa TODO EN TONER S.A. DE C.V.

Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Encargada de la Dirección jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/61/2021. Oficio número RHYMA/281/2021, de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de mobiliario destinado para el Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, por un monto de \$103,548.92 (Ciento tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 92/100 M.M.), derivado del remanente de la cantidad que se otorgó mediante el "Convenio de coordinación para el otorgamiento de subsidio para la segunda etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral", del programa denominado JL02 creación de los Juzgados Laborales del Poder Judicial del Estado y tomando en consideración que:

1.- De acuerdo al Lineamiento cuarto, segundo párrafo de los "Lineamientos para los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas, para acceder al subsidio para la segunda etapa para la implementación de Justicia Laboral", el cual prevé que los ahorros y economías obtenidos de las adjudicaciones realizadas por las entidades federativas podrán utilizarse por una sola ocasión hasta por un monto que no exceda del 15% de remanente por rubro.

2.- Que los recursos económicos provenientes de subsidio federal, otorgados al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, fueron por la cantidad de \$1,649,638.01 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 01/100 M.N.) IVA incluido, de los cuales, en atención al fallo de adjudicación emitido dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-929035984-E1-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EQUIPAMIENTO DE LAS



INSTALACIONES CONSISTENTES EN JUZGADOS Y SALAS DE ORALIDAD EN MATERIA LABORAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, fue por la cantidad de \$959,311.88 (Novecientos cincuenta y nueve mil trescientos once pesos 88/100 M.N.) IVA incluido; por tanto quedó como remanente la cantidad de \$690,326.13 (Seiscientos noventa mil trescientos veintiséis pesos 13/100 M.N.), y el 15% de dicho remanente da la cantidad de \$103,548.92 (Ciento tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 92/100 M.M.).

3.- En atención a que la cantidad de \$103,548.92 (Ciento tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 92/100 M.M.), es recurso federal, se encuentra dentro del parámetro para llevar el procedimiento de adjudicación directa, en términos del anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

4.- En atención al oficio STPS/UERSJL/851/2021, del Director General de Normatividad y Asistencia a Entidades Federativas y Prevención Social, a través del cual informa que puede ser utilizada la cantidad del remanente en términos de los lineamientos en cita.

Al respecto, con fundamento en los artículos 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 26 Fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Anexo 9 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con cargo a las partidas correspondientes del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, este cuerpo colegiado determina:

- a) Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, inicie el procedimiento de adjudicación directa referente al equipo y mobiliario, hasta por la cantidad del remanente autorizado del 15%, que corresponde a \$103,548.92 (Ciento tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 92/100 M.M.), quien deberá cuidar que la contratación respecto

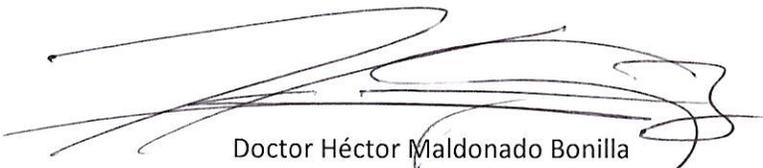
de dicha adjudicación sea en las mejores condiciones económicas para el Poder Judicial del Estado.

b) Una vez concluido dicho procedimiento, deberá informarlo a este cuerpo colegiado, para los efectos legales a que haya lugar.

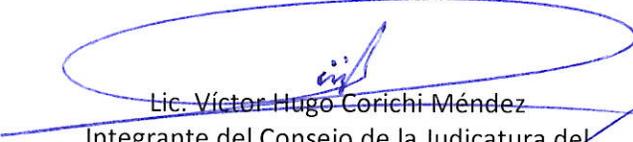
Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales esta determinación para su ejecución, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



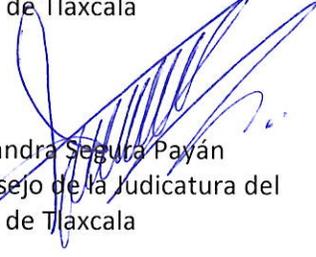
Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



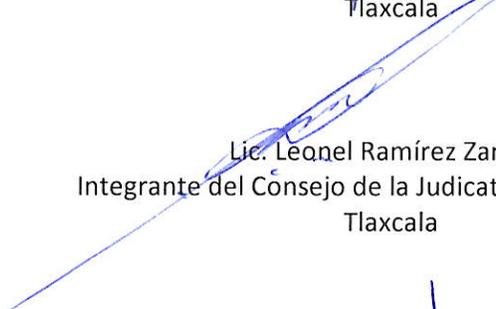
Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



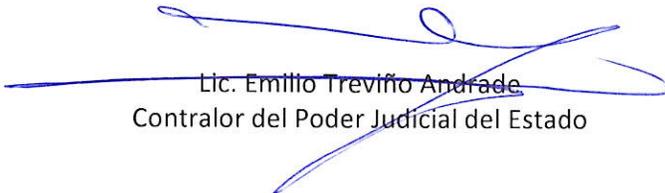
Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala



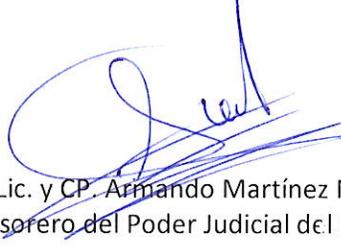
Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala



Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala